



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado i12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. A despacho la presente prueba anticipada de exhibición de documentos, para lo de cargo. Provea.

Santiago de Cali, 01 de agosto de 2022.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

AUTO	INTERLOCUTORIO No. <u>143</u>
PROCESO	SOLICITUD DE PRUEBA EXTRAPROCESAL ART. 184 185 DEL C.G.P.INTERROGATORIO DE PARTE
SILICITANTE	QUIMALDI INSTRUMENTS SAS NIT 900.747.674-5 REPRESENTADA POR ADALGIZA MENDEZ DE LONDOÑO C.C. 41.671.297
SOLICITADO	COMULSA SAS NIT 900.943.236-2 REPRESENTADA POR ALBERTO EUGENIO COURT SILVA PASAPORTE 62497084
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2022-00204-00

Santiago de Cali, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretaría y como quiera que este operador judicial es competente para conocer del presente de conformidad con lo establecido en el Art. 20 del Código General del Proceso y por ajustarse a los requisitos exigidos en los Art, 184, 185, 589 y 590 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE la presente Solicitud de Prueba Extraprocesal de Interrogatorio de Parte de la referencia.

SEGUNDO: ANTES de proceder a fijar fecha para la práctica de la prueba de interrogatorio y como quiera que se solicita el decreto de medidas, ANTES de proceder al decreto de las medidas cautelares solicitadas, sírvase la parte convocante prestar caución por la suma de \$ **187.000.000** Mcte., de conformidad con el Art. 590 del C. G. del Proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído.

TERCERO: RECONÓCESE personería suficiente para actuar en representación de la parte solicitante en los términos del memorial poder conferido al Dr. CARLOS SANCHEZ CORTÉS, C.C. 79.724.539y T.P. o **137.037** del C. S. de la Judicatura, correo electrónico carlossanchez@delaespriellalawyers.com leonardogarcia@delaespriellalawyers.com



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
antoniobatista@delaespriellalawyers.com

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

ASANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a79fbef885e32683e17420227b0dfc6de80081ff3b27454e6874fe6c5f4f7c38**

Documento generado en 16/08/2022 02:17:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>